

ÍNDICE

1:00	PRESENTACIÓN.....	02
2:00	DECÁLOGO DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO.....	03
3:00	PREMISAS.....	04
4:00	SITUACIÓN INSTITUCIONAL.....	05
5:00	MISIÓN.....	06
6:00	VISIÓN.....	06
7:00	DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	07
8:00	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	09
9:00	METAS ESTRATÉGICAS.....	10

1:00 PRESENTACIÓN

El Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO), es un Organismo Público Descentralizado del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Tiene como finalidad la formación de trabajadores del sector construcción, la educación superior no universitaria y el desarrollo de la investigación tecnológica vinculada a la problemática de la vivienda y la edificación; así como el plantear propuestas de normas técnicas de aplicación nacional.

La Oficina de Planificación ha tenido la responsabilidad de coordinar la elaboración del Plan Estratégico del SENCICO. Con este fin se programaron reuniones de trabajo mediante las cuales se llegó a los acuerdos que habrían de constituirse en el sustento para formular el presente documento.

La Alta Dirección del SENCICO, cumpliendo con su responsabilidad, ha logrado definir el Plan Estratégico Institucional (PEI) y lo expone a la consideración de su comunidad, asumiendo un compromiso de acción e innovación hacia el futuro.

Se ha puesto énfasis en mantener la motivación del SENCICO, la cual consiste en brindar una formación de calidad diferencial, según los objetivos estratégicos relacionados a la oferta educativa.

SENCICO considera que el sector construcción debe desarrollarse dentro de un contexto de avance tecnológico y regirse por las pautas que, en el permanente cambio de escenarios, señale la globalización y los intereses nacionales.

2:00 DECÁLOGO DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

01. Innovemos para perdurar.
02. Empecemos hoy a construir el futuro.
03. Realicemos la labor de planeamiento nosotros mismos. No lo deleguemos a otros.
04. Hagamos del planeamiento un compromiso de acción, no una lista de intenciones.
05. Veamos el planeamiento como un generador de valor, no como un trámite administrativo.
06. Forjemos la permanencia del SENCICO a través de sus valores.
07. Asumamos un compromiso que sea conocido por todos y pongámonos a trabajar.
08. Establezcamos cualidades diferenciales de los demás centros de estudios superiores.
09. Declaremos la institución de valores como una tarea fundamental del planeamiento.
10. Definamos cuáles son los pilares que sostienen al SENCICO y luego sus objetivos.

3:00 PREMISAS

01. El SENCICO requiere de un Plan Estratégico Institucional (PEI) que se constituya en instrumento orientador de gestión.
02. El PEI es una guía cuya implementación requiere de una organización conformada por personas motivadas para lograr los objetivos y metas estratégicas sustentadas en valores.
03. El PEI trasciende en el tiempo. Su duración es indefinida. Es perfectible y su elaboración requiere de la participación del personal administrativo y docente.
04. La Misión de la institución no se aprueba en asamblea. Recoge las ideas e iniciativas de los participantes involucrados.
05. La formulación del PEI considera a la Misión, la Visión, los Objetivos Estratégicos y las Metas Estratégicas como un solo concepto orgánico.
06. La Misión es la declaración del quehacer institucional. Es el factor clave para el desarrollo del trabajo. No es una descripción repetitiva de lo obvio. Su formulación es responsabilidad de la Alta Dirección.
07. La Visión es una declaración que guía a la institución. Motiva el logro de los objetivos estratégicos. Está relacionada con la imagen institucional que se desea proyectar.
08. Los Objetivos Estratégicos configuran una orientación para el trabajo que la institución desarrolla. Son compromisos para utilizar los recursos de la institución a largo plazo.
09. Las Metas Estratégicas son los resultados que se esperan lograr. Están en directa relación con los objetivos estratégicos.

4:00 SITUACIÓN INSTITUCIONAL

01. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Ley 21673 del 27 de octubre de 1976 se promulgó la Ley Orgánica del SENCICO.

Se rige por la Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, a través del Decreto Ley 147 del 15 de junio de 1981, y por el Estatuto, Decreto Supremo N° 032-2001-MTC del 18 de julio del 2001.

Mediante el Decreto Supremo 08-95–MTC del 19 de junio de 1995 el SENCICO se fusionó con el Instituto Nacional de Investigación y Normalización de Vivienda (ININVI), asumiendo sus funciones.

02. RESEÑA HISTÓRICA

El SENCICO inició su vida institucional el 26 de octubre de 1976 y comenzó a operar el año 1977. En 1978 la labor de capacitación se expandió a otras ciudades como Ica, Cusco, Huánuco, Huancayo y Tacna.

Por Decreto Supremo N° 0103, expedido el 16 de agosto de 1977, se constituyó como ingreso el total de los aportes del cinco por mil sobre el monto de lo facturado por las empresas constructoras. En 1993, el Gobierno decretó la reducción del importe del cinco por mil hasta el dos por mil, que se mantiene hasta la fecha.

En este contexto se aprobaron proyectos como el de Laboratorio de Ensayo de Materiales; el Instituto de Educación Superior hoy Escuela Superior Técnica; que se convirtieron en importantes generadoras de fondos.

El SENCICO es hoy un Organismo Público Descentralizado del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, que tiene cobertura nacional, a través de sus Centros de Formación ubicados en Lima (San Borja, Chorrillos y Los Olivos), Callao, Piura, Trujillo, Chiclayo, Ica, Ayacucho, Iquitos, Huancayo, Arequipa, Tacna, Cusco y Puno. En seis de ellos operan filiales de las Escuelas Superiores Técnicas y en nueve, Laboratorios de Ensayo de Materiales.

5:00 MISIÓN

- SENCICO forma integralmente personas para la industria de la construcción.
- SENCICO es un servicio nacional de calidad diferencial para la industria de la construcción.

6:00 VISIÓN

- SENCICO aspira ser la Institución reconocida como líder en la generación de una fuerza laboral competente, y en la promoción de los más altos estándares para la industria de la construcción.

7:00 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

01. El SENCICO cuenta con infraestructura en trece ciudades del país. La cobertura de servicios ofrecidos abarca el ámbito nacional.
02. No recibe recursos del Tesoro Público. Se financia con recursos provenientes de la contribución de la actividad constructora y la prestación de servicios educativos.
03. En el año 2006, el 52% de sus ingresos provino de los aportes de la actividad constructora.
04. A pesar de no recibir recursos del Tesoro Público, está sujeto a las restricciones propias de las entidades que forman parte de un organismo estatal.
05. La organización del SENCICO está principalmente orientada a los procesos internos: operaciones administrativas y excesiva normatividad.
06. La estructura administrativa no responde a una orientación estratégica.
07. Los instrumentos como Manual de Organización y Funciones, Reglamento de Organización y Funciones y Cuadro de Asignación de Personal, no están relacionados entre sí. Por otro lado, son excesivamente detallistas, aspecto que los convierte en inconveniente para el desarrollo organizacional.
08. La Institución está concentrada en su auto sostenimiento, lo que no le permite cumplir a cabalidad con los fundamentos de su creación.
09. La educación es considerada por la Institución bajo un esquema de costo/beneficio a corto plazo.

10. El material de enseñanza utilizado está desactualizado; no está acorde al desarrollo de la industria de la construcción en el mundo.
11. El SENCICO brinda una formación integral y flexible dentro del enfoque por competencias.
12. El proceso de enseñanza se ve obstaculizado debido al deficiente nivel académico que presenta la mayoría de ingresantes.
13. El SENCICO ha ido perdiendo presencia en el ámbito externo. La relación con empresarios y representantes de la cooperación internacional se ha ido debilitando.
14. El personal administrativo del SENCICO está preparado y es valioso, pero muchos están recargados con labores orientadas al burocratismo.
15. Las remuneraciones del personal del SENCICO son menores que los estándares del mercado.
16. En SENCICO se carece de un sistema integrado de evaluación de resultados.
17. El SENCICO cuenta con Laboratorios de Ensayo de Materiales en nueve ciudades del país.

8:00 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

- Otorgar una educación de calidad diferencial.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

- Investigar y normalizar para el mejoramiento de la productividad y calidad de la construcción.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

- Fortalecer a la institución a través de la búsqueda de recursos para financiar la calidad diferencial y el desarrollo organizacional.

9:00 METAS ESTRATÉGICAS

Otorgar una educación de calidad diferencial

01. Incorporar al currículo el ciclo de Estudios Generales.
02. Modificar la metodología de ingreso al SENCICO por una nueva que contemple visitas de promoción, entrevistas y exámenes durante todo el año.
03. Diseñar e implementar un sistema de evaluación para egresados que cuente con la presencia de un jurado calificador.
04. Fomentar la integración de docentes, alumnos, personal administrativo, personal directivo y egresados.
05. Evaluar, diseñar e implementar un proyecto que proponga la incorporación de docentes por especialidades a la Institución.
06. Involucrar a los constructores en la formulación de contenidos de cursos, para poder renovar adecuada y permanentemente el material de enseñanza.
07. Reforzar la interrelación entre el área de Investigación y el de Formación Profesional, a fin de que los resultados del trabajo del primero sean utilizados eficientemente en los programas de capacitación.
08. Incorporar las normas técnicas vigentes en el desarrollo de los cursos.
09. Evaluar, acreditar, y registrar a los trabajadores de construcción civil, y mantener una base de datos actualizada de dichos trabajadores en la página Web Institucional.
10. Fortalecer vínculos con los egresados que están en la base de datos institucional para relacionarlos con bolsas de trabajo e iniciativas emprendedoras.

Investigar y normalizar para el mejoramiento de la productividad y calidad de la construcción

11. Establecer y fortalecer los vínculos con instituciones y profesionales especializados del sector.
12. Conformar una Red de ciencia y tecnología para la construcción.
13. Implementar talleres de producción de elementos y componentes para la construcción (prototipos) donde se validen los resultados de las investigaciones.
14. Editar, publicar y difundir información tecnológica sobre la industria de la construcción.

Fortalecer a la Institución a través de la búsqueda de recursos para financiar la calidad diferencial y el desarrollo organizacional.

15. Establecer contactos con organismos extranjeros de enseñanza en el ámbito de la industria de la construcción.
16. Conformar alianzas estratégicas con los actores relevantes del sector construcción tales como gremios, empresarios, universidades, gobiernos regionales, gobiernos locales, la cooperación internacional, entre otros.
17. Promover la imagen del SENCICO, a través de reuniones con actores interesados en el sector construcción, en las cuales se presenten los logros de la institución.
18. Establecer, programas para el mejoramiento de las capacidades del personal docente y administrativo del SENCICO.
19. Implementar una fuente única de información integrada y sistematizada a nivel nacional.
20. Implementar un Plan de reequipamiento y mantenimiento de la infraestructura física, informática y tecnológica que funcione de manera permanente.
21. Promover y gestionar la aprobación de dispositivos legales que permitan enfrentar la coyuntura de reducción de fondos.